



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

## GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO SOCIAL N° 035-2025-MDVO-GDS-G

Veintiséis de Octubre, 03 de abril de 2025

#### VISTO:

El Expediente de Proceso N°178 de fecha 06 de enero de 2025, presentado por la Sra. Tereza Flores Abarca, en su calidad de Presidente del Comité de Gestión, identificada con DNI N°40935775 y domiciliada en Posesión Informal "Arenales de Jesús" Mz. D Lt. 05, solicitando el reconocimiento del **COMITÉ DE GESTIÓN DE LA POSESIÓN INFORMAL "ARENALES DE JESÚS"** para trámites de saneamiento físico legal; el Informe N°26-2025-GDS-SGPPSS-SUPV-MDVO fechado el 14 de enero de 2025 solicitando información catastral de la mencionada Posesión Informal; el Informe N°0079-2025-MDVO-SGCHUySFL-HFMR de fecha 20 de enero de 2025 por medio del cual el Subgerente de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Saneamiento Físico Legal responde a lo solicitado; el Expediente de Proceso N°3229 emitido con fecha 07 de febrero de 2025 presentado por la Sra. Tereza Flores Abarca, en su calidad de Presidente del Comité de Gestión de la Posesión Informal "Arenales de Jesús"; el Informe N°095-2025-GDS-SGPPSS-SUPV-MDVO fechado el 12 de febrero de 2025 solicitando nueva información catastral de la mencionada Posesión Informal; el Informe N°0295-2025-MDVO-SGCHUySFL-HFMR de fecha 04 de marzo de 2025 por medio del cual el Subgerente de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Saneamiento Físico Legal responde a lo solicitado; el Informe N°197-2025-GDS-SGPPSS-SUPV-MDVO fechado el 27 de marzo de 2025 recomendando emitir el acto resolutivo de reconocimiento del nuevo Comité de Gestión de la Posesión Informal "Arenales de Jesús".

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificada por la "Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú" – Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades" la cual establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N°27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", en su artículo 112° dispone que, *"los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión"*;

Que, el artículo 113° de la Ley N°27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que *"el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: ...6) Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal. 7) Comités de Gestión"*.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

## GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO SOCIAL N° 035-2025-MDVO-GDS-G

Veintiséis de Octubre, 03 de abril de 2025

Que, en el artículo 117° de la Ley N°27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", refiere que, "Los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico. En la resolución municipal se señalarán los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones";

Que, la Ordenanza Municipal N°12-2021-MDVO-CM, que aprueba la modificación del ROF y la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, en el Artículo 113°, determina que son Funciones de la Sub Unidad de Participación Vecinal: "a) Formular, proponer y aplicar normas para la concertación y participación activa de los vecinos en la gestión municipal y b) Programar, organizar, dirigir y monitorear las actividades relacionadas a la participación vecinal y apoyar las iniciativas de las organizaciones vecinales, promoviendo su coordinación con las diferentes unidades orgánicas de la Entidad".

Que, mediante Expediente de Proceso N°178 de fecha 06 de enero de 2025, la Sra. Tereza Flores Abarca, en su calidad de Presidente del Comité de Gestión, identificada con DNI N°40935775 y domiciliada en Posesión Informal "Arenales de Jesús" Mz. D Lt. 05, solicita el reconocimiento del nuevo **COMITÉ DE GESTIÓN DE LA POSESIÓN INFORMAL "ARENALES DE JESÚS"** para trámites de saneamiento físico legal, haciendo entrega de una copia certificada por Notario de Acta de Asamblea General de fecha 14 de diciembre de 2024, cuyo tenor es la de elegir a los nuevos integrantes de la Junta Directiva del Comité de Gestión, dicha acta es firmada por un total de 79 personas, del mismo modo presenta copia simple de los DNI de miembros electos del Comité de Gestión; del mismo modo presenta copia del Padrón de Moradores de la Posesión Informal "Arenales de Jesús" con un total de 99 moradores, con lo que se confirma que la elección se realizó con más del cincuenta por ciento de los integrantes.

Que, con Informe N°26-2025-GDS-SGPPSS-SUPV-MDVO fechado el 14 de enero de 2025 se solicita información catastral de la mencionada Posesión Informal ya que esta Posesión Informal no se encuentra registrada en la relación de 57 Juntas Vecinales Comunales - JUVECOS;

Que, a través del Informe N°0079-2025-MDVO-SGCHUySFL-HFMR de fecha 20 de enero de 2025 el Subgerente de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Saneamiento Físico Legal responde a lo solicitado señalando que la Posesión Informal "Arenales de Jesús" no se encuentra dentro del listado de Posesiones Informales que pertenecen al distrito Veintiséis de Octubre; que a la fecha no existe información catastral referida a la mencionada posesión informal por lo que se recomienda a su despacho se sirva solicitar Plano de Localización y Perimétrico del terreno sobre el cual se encuentra esta posesión informal debidamente georreferenciado con coordenadas UTM, firmado y sellado por un profesional colegiado y habilitado para que esta oficina pueda insertar el polígono del sector dentro de la base gráfica del distrito;

Que, mediante el Expediente de Proceso N°3229 emitido con fecha 07 de febrero de 2025 presentado por la Sra. Tereza Flores Abarca, en su calidad de Presidente del Comité de Gestión de la Posesión Informal "Arenales de Jesús" se solicita adjuntar nueva información al Expediente de Proceso N°178-2025 por lo cual se acumula la nueva documentación consistente en la Memoria Descriptiva de la Posesión Informal Arenales de Jesús que contiene la georreferenciación de la Posesión Informal con coordenadas UTM y Plano Perimétrico firmadas por arquitecto colegiado;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

## GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO SOCIAL N° 035-2025-MDVO-GDS-G

Veintiséis de Octubre, 03 de abril de 2025

Que, mediante Informe N°095-2025-GDS-SGPPSS-SUPV-MDVO fechado el 12 de febrero de 2025 el Responsable de la Subunidad de Participación Vecinal solicita que se eleve al despacho de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Saneamiento Físico Legal para que emita nueva información catastral de la mencionada Posesión Informal;

Que, el Informe N°0295-2025-MDVO-SGCHUySFL-HFMR de fecha 04 de marzo de 2025 suscrito por el Subgerente de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Saneamiento Físico Legal determina que, "de acuerdo con la información proporcionada el predio recae en el Sector Noroeste del Distrito Veintiséis de Octubre, así mismo cuenta con Análisis de Riesgos (ADR) realizado por la Unidad de Defensa Civil y Gestión de Desastres; sin embargo de la búsqueda realizada con el historial de imágenes del servidor Google Earth Pro se registra inicios de posesionamiento a partir de Diciembre de 2017, por lo que no estaría comprendida dentro de los alcances de la Ley N°28687 por lo que no puede ser saneado";

Que, el Informe N°197-2025-GDS-SGPPSS-SUPV-MDVO fechado el 27 de marzo de 2025 establece que la haberse aprobado y publicado la Ley N°32267 "Ley que Amplía por Última Vez los Plazos del Proceso de Formalización de la Propiedad Informal en Terrenos Estatales Ocupados por Posesiones Informales" la misma que **amplía el plazo hasta el 31 de diciembre del 2021**; así mismo recomienda emitir el acto resolutivo de reconocimiento del nuevo Comité de Gestión de la Posesión Informal "Arenales de Jesús", solicitado en el Expediente de Proceso N°178 y N°3229 y recomendando emitir el acto resolutivo de reconocimiento del nuevo Comité de Gestión de la Posesión Informal "Arenales de Jesús" concluyendo que, en concordancia con el artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades los vecinos tienen derecho de participar a través de sus representantes en Comités de Gestión para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económicos por lo que es procedente el reconocimiento del Comité de Gestión para trámites de saneamiento Físico Legal de la Posesión Informal "ARENALES DE JESÚS". De la misma forma recomienda emitir la Resolución de Reconocimiento del **COMITÉ DE GESTIÓN PARA TRÁMITES DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LA POSESIÓN INFORMAL "ARENALES DE JESÚS"** por el periodo de dos años, siendo preciso señalar que **dicho reconocimiento no acredita o brinda derechos de posesión.**

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA "LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES" – LEY N°27972; ORDENANZA MUNICIPAL N°012-2021-MDVO ARTÍCULO 99° LITERALES O) Y P); REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE; Y EN MÉRITO A LA DIRECTIVA N°001-2017-MDVO-A, APROBADA CON RESOLUCION DE ALCALDIA N°207-2017-MDVO-A, DE LA DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESOLUTIVAS DE PARTE DE LA AUTORIDAD SUPERIOR, HACIA LOS NIVELES JERÁRQUICOS INFERIORES QUE SEÑALA EN EL APARTADO 6.2. EN MATERIA RESOLUTIVA: 5. SERÁN RESUELTOS POR LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS: (...) 7. EMITIR RESOLUCIONES SOBRE RECONOCIMIENTOS DE COMITÉS VECINALES Y COMITÉS DE GESTIÓN QUE SE AJUSTEN A LO SEÑALADO EN LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N°27972.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

## GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO SOCIAL N° 035-2025-MDVO-GDS-G

Veintiséis de Octubre, 03 de abril de 2025

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - RECONOCER A LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PARA EL TRÁMITE DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LA POSESIÓN INFORMAL "ARENALES DE JESÚS" del Distrito de Veintiséis de Octubre, Provincia y Departamento de Piura, por el periodo de dos (02) años, el mismo que se contabilizará a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, cuya conformación se detalla a continuación:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI/CE
1	PRESIDENTE	TEREZA FLORES ABARCA	40935775
2	SECRETARIA	GIPSY MIRELLA CAROLINA RENTERIA GALOPINO	48413609
3	TESORERO	YIMER NUÑEZ CHAMBA	48827566
4	VOCAL 1°	ELIO ELY NUÑEZ CHINININ	43705209
5	VOCAL 2°	WILFREDO SAGUMA ABAD	46669862

**ARTICULO TERCERO.** - ESTABLECER que el presente reconocimiento es para el periodo de dos (02) años, a partir de la emisión de la presente Resolución, el mismo que vencerá indefectiblemente el 02 de abril del año 2027; asimismo que **EL PRESENTE RECONOCIMIENTO NO GENERA DERECHOS DE PROPIEDAD, POSESIÓN O PODER DE TRANSFERENCIA SOBRE EL LUGAR QUE OCUPAN** por lo que deben limitarse exclusivamente a las funciones establecidas, **BAJO SANCIÓN DE NULIDAD de la presente Resolución de Reconocimiento.**

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a la Presidente Vecinal del **COMITÉ DE GESTIÓN DE LA POSESIÓN INFORMAL "ARENALES DE JESÚS"** domiciliada en Posesión Informal Arenales de Jesús Mz. D Lt. 05 del Distrito de Veintiséis de Octubre, Provincia y Departamento de Piura; a Gerencia Municipal; Subgerencia de Programas y Servicios Sociales, Subunidad de Participación Vecinal; y la Oficina de Tecnología e Informática para su publicación en la página oficial de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
VEINTISÉIS DE OCTUBRE  
Abog. José Alejandro Venegas Alarcón  
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL (G)